UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 047-2022-FCE-D

Ayacucho, 07 de junio de 2022

Visto el memorial de bachilleres observados en el trámite de título profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres con trámite de expedientes de título profesional por la modalidad de examen de suficiencia profesional, observados por la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por no proceder la inscripción del diploma en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), por haber iniciado sus estudios en el semestre académico 2015-I y que corresponde la obtención de título profesional en virtud de lo dispuesto en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley Universitaria Nº 30220, mediante memorial de registro de trámite Nº 711 de fecha 26 de mayo de 2022, solicitan el apoyo de la facultad para viabilizar su titulación por la modalidad de elaboración y sustentación de tesis, entre otros, la constitución de una comisión especial para el seguimiento y apoyo en el trámite, desde la presentación del proyecto hasta la sustentación de tesis;

Que, en reunión de la autoridad de la facultad con los directores de escuelas profesionales y bachilleres afectados de fecha 11 de mayo de 2002, se acordó brindar el apoyo necesario para viabilizar en el menor tiempo posible, el proceso de titulación por la modalidad de elaboración y sustentación de tesis;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR una comisión especial, presidida por el Decano e integrada por el Dr. Nicolás PAUCAR MISAICO, Secretario Docente y Mg. Marcelino QUISPICHITO ALANYA, Director del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Educación, para brindar el apoyo necesario en el trámite de titulación por la modalidad de elaboración y sustentación de tesis, desde el trámite de proyecto hasta la sustentación de tesis, a los bachilleres afectados por la improcedencia de titulación por examen de suficiencia profesional.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuelas Profesionales (04)
Bachilleres solicitantes
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO